



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO la RES-IPVyH-645-2024;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se autoriza el gasto de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 704.000,00) y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 7/2024 (RAF 23) a la empresa CRV SERVICIOS GENERALES SRL, para la reparación del equipo de perforación S.P.T. del laboratorio de ensayos de este Instituto de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha detectado un error involuntario al consignar la razón social de la empresa adjudicada en la Resolución del Visto.

Que por ello resulta necesario sustituir en su parte pertinente en el QUINTO Considerando y en el ARTICULO 2º de la RES-IPVyH-645-2024, en donde dice "...CRV SERVICIOS GENERALES SRL..."; debe decir "...CRV SERVICIOS GENERALES S.A.S...".

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Sustituir en su parte pertinente en el QUINTO Considerando y en el ARTICULO 2º de la RES-IPVyH-645-2024, en donde dice "...CRV SERVICIOS GENERALES SRL..."; debe decir "...CRV SERVICIOS GENERALES S.A.S..."., ello en el marco de la Ley Provincial N° 141.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

